

El Director General condena el asesinato de dos profesionales de los medios de información palestinos en la ciudad de Gaza

El Director General de la UNESCO, Koichiro Matsuura, expresó hoy su firma repulsa por el asesinato de dos profesionales que trabajaban para el periódico *Palestina*, Suleiman Abdul Rahim Al Ashi y Mohammad Matar Abdo, y pidió que se investigue este crimen perpetrado el 13 de mayo en la ciudad de Gaza.

“Condeno el asesinato de Suleiman Abdul Rahim Al Ashi y Mohammad Matar Abdo”, dijo el Director General. “El asesinato de periodistas y empleados de los medios de información no sólo es un crimen contra las personas, sino también un atentado contra el derecho de la sociedad a estar debidamente informada y el derecho fundamental a la libertad de expresión que tiene todo ser humano. Esos derechos no son un lujo que puedan permitirse exclusivamente las naciones ricas, sino una necesidad para todos los países del mundo, especialmente para aquellos que son víctimas de conflictos o tropiezan con graves dificultades. Confío en que las autoridades palestinas investigarán estos crímenes y llevarán a sus autores ante los tribunales de justicia. También deseo exhortar a la presidencia y al gobierno de Palestina a que se esfuercen al máximo por garantizar la libertad de prensa, ya que esto es una condición imprescindible para el desarrollo de una sociedad palestina democrática y la mejora de las condiciones de vida del pueblo palestino”, agregó Koichiro Matsuura.

Según el Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ), un grupo de hombres provistos de armas de fuego y uniformes de la guardia presidencial disparó contra Abdul Rahim Al Ashi y Mohammad Matar Abdo, cuando transitaban en un taxi por una zona de máxima seguridad situada al sudoeste de la ciudad de Gaza. Abdul Rahim Al Ashi era articulista económico de Palestina, un diario de reciente creación partidario de Hamas, y Mohammad Matar Abdo era el responsable de la difusión de este mismo órgano de prensa.

La UNESCO es el único organismo de las Naciones Unidas que tiene el mandato de defender la libertad de expresión y la libertad de prensa. El Artículo I de su Constitución declara que la Organización se propone "asegurar el respeto universal a la justicia, a la ley, a los derechos humanos y a las libertades fundamentales que sin distinción de raza, sexo, idioma o religión, la Carta de Naciones Unidas reconoce a todos los pueblos del mundo". Para lograrlo, la Organización debe fomentar "el conocimiento y la comprensión mutuos de las naciones prestando su concurso a los órganos de información para las masas" y recomendar "los acuerdos internacionales que estime convenientes para facilitar la libre circulación de las ideas por medio de la palabra y de la imagen [...]."